



147/23

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00023573

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1442 de 15 de abril de 2014, rectificada con Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1160 de 16 de mayo de 2017, inscritas en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de junio de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía SOCIEDAD LITTLE MONSTERS CIA. LTDA., por encontrarse incursa en la causal de disolución prevista en el numeral 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE en la Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1442 de 15 de abril de 2014, referida en el considerando precedente, se designó como liquidadora de la compañía SOCIEDAD LITTLE MONSTERS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION a la licenciada María Teresa Bernal Ortiz, quien no llegó a posesionarse del cargo;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 30 de octubre de 2017, con número de trámite 77601-0041-17, la señora Nancy Sofía Álvarez Toro, en calidad de socia titular del 40% del capital social de la compañía SOCIEDAD LITTLE MONSTERS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, solicitó que para continuar el trámite de liquidación de oficio la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda al cambio de la liquidadora de la mencionada compañía en base a la facultad conferida al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, o su delegado, en el inciso primero del artículo 14 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación, cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras";

QUE con tal fin, en el mismo oficio la señora Nancy Sofía Álvarez Toro sometió a consideración de esta Superintendencia el nombre del C.P.A. Freddy Rodrigo Adriano Sánchez, para la designación como nuevo liquidador de la compañía SOCIEDAD LITTLE MONSTERS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION;

QUE con memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-1032-M de 06 de noviembre de 2017, la Subdirección de Disolución puso a consideración y decisión del suscrito Intendente de Compañías de Quito el pedido referido en el considerando anterior;

QUE mediante disposición del 27 de noviembre de 2017, el suscrito Intendente de Compañías de Quito ordenó a la Subdirección de Disolución preparar la resolución para dejar sin efecto la designación como liquidadora de la licenciada María Teresa Bernal Ortiz, y designar como liquidador al C.P.A. Freddy Rodrigo Adriano Sánchez;

EN ejercicio de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 14 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la licenciada María Teresa Bernal Ortiz como liquidadora de la compañía SOCIEDAD LITTLE MONSTERS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, conferida mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1442 de 15 de abril de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR al C.P.A. Freddy Rodrigo Adriano Sánchez, para el cargo de liquidador de la compañía SOCIEDAD LITTLE MONSTERS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y

SGY

L



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00023573

SOCIEDAD LITTLE MONSTERS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

extrajudicialmente únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 868 de 24 de octubre de 2016.

Con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía SOCIEDAD LITTLE MONSTERS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.

ARTÍCULO QUINTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al liquidador que se designa, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 01 de diciembre de 2017.

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

de Registro de
Mercantil del Cap

S
ly



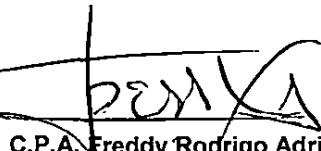
Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00023573

SOCIEDAD LITTLE MONSTERS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía SOCIEDAD LITTLE MONSTERS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz; que no me encuentro incursa en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a

28 DIC. 2017 /


C.P.A. Freddy Rodrigo Adriano Sánchez /
C.C. No. 1711304236 /

EXMP/
Ref. 1799
Exp. 147123
Trám. 77601-0041-17

